

Solicita ampliación de un 22.94% del Contrato con la Empresa INCOCI adjudicataria de la Licitación Pública Nro. 1/2017 "CONSOLIDACIÓN DE BULEVAR ARTIGAS".

Resolución N° 1154/018 Artigas, 24 de agosto de 2018.

**VISTO:** la nota de fecha 10 de abril de 2018, del Ing. MAXIMILIANO GOMEZ y modificada por nota de fecha 23 de agosto de 2018 solicitando la ampliación de un 22.94% (veintidós con noventa y cuatro por ciento) de la obra "Consolidación de Bulevar Artigas en la ciudad de Artigas", solicitud esta que es compartida por la Directora General Dra. VALENTINA DOS SANTOS;

**CONSIDERANDO:** la conformidad manifiesta de la Empresa INCOCI que luce a fojas 13, los informes de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República de fojas 11 y de la Asesoría Jurídica de fojas 9;

**ATENTO:** a lo dispuesto en el Artículo 74 del TOCAF, y a las facultades conferidas al suscrito.

**EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS**

**RESUELVE:**

1º) Ampliar en un 22.94 % (veintidós con noventa y cuatro por ciento) la obra "Consolidación de Bulevar Artigas en la ciudad de Artigas", el contrato celebrado con la Empresa **INCOCI**, en relación a la Licitación Pública Nro. 1/2017, por el monto total de \$ 8.206.639,00 (pesos uruguayos ocho millones doscientos seis mil seiscientos treinta y nueve con 00/100) Leyes Sociales e IVA incluidos.

2º) Cúmplase, insértese en el Libro de Resoluciones, notifíquese a la Empresa oferente, comuníquese vía mail a la Oficina de Licitaciones quien deberá remitir a la Unidad de Comunicación para su publicación en la página WEB, como así también cumplir con la publicación en la página de Compras Estatales y siga al Sector Notarial para redacción y suscripción del contrato respectivo. Tome nota Departamento de Obras y siga a Dirección de Hacienda a sus efectos.

**Dr. LUIS AUGUSTO RODRIGUEZ DIAZ**  
Secretario General

**PABLO CARAM MURILLO**  
Intendente Departamental  
de Artigas